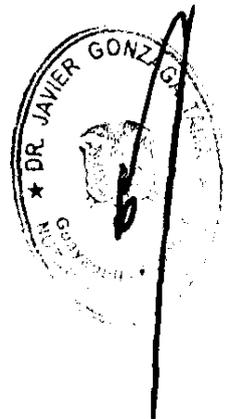


1 sus documentos de identificación, cuyas copias
2 certificadas se agregan a este instrumento. Bien
3 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
4 Pública a la que proceden con amplia y entera
5 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta
6 al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el registro
7 de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar
8 una en la que conste la Reforma del Estatuto
9 Social de la compañía **SERVICESATS S.A.**, que
10 se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
11 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene en
12 la celebración de la presente escritura, el
13 señor Octavio Sarmiento Martínez, a nombre y
14 representación y en su calidad de Gerente General
15 de la compañía **SERVICESATS S.A.**, conforme
16 lo acredita con su nombramiento debidamente
17 inscrito y aceptado que se agrega a esta
18 escritura como documento habilitante.-
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** La compañía
20 **SERVICESATS S.A.** se constituyó mediante
21 escritura pública otorgada el quince de marzo del
22 año dos mil diez, ante la Abogada Gioconda
23 Cárdenas de Vaca, Notaria Suplente Trigésimo
24 Quinta del Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo
25 por Licencia del titular Abogado Roger Arosemena
26 Benites, e inscrita en el Registro Mercantil del
27 Cantón Guayaquil el cinco de abril del mismo año;
28 **B.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas





1 de la compañía SERVICESATS S.A., en sesión
2 celebrada el día jueves diez de marzo del año dos
3 mil once, resolvió cambiar el domicilio de la
4 compañía de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad
5 de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo
6 nombre, Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador; y, reformar el Artículo Cuarto del
8 Estatuto Social.- **TERCERA: REFORMA DEL**
9 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
10 expuestos el señor Octavio Sarmiento Martínez, a
11 nombre y representación y en su calidad de
12 Gerente General de la compañía SERVICESATS
13 S.A. declara: **PRIMERO:** Que se cambia el
14 domicilio de la compañía de la Ciudad de Guayaquil
15 a la Ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del
16 mismo nombre, Provincia del Guayas; **SEGUNDO:**
17 Que se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social
18 de la compañía; el mismo que dirá: "**ARTÍCULO**
19 **CUARTO:** El domicilio principal de la compañía es
20 la Ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del
21 mismo nombre, Provincia del Guayas, República
22 del Ecuador, y podrá establecer sucursales o agencias
23 en cualquier lugar de la República o del Exterior,
24 previo el cumplimiento de las formalidades legales";
25 y, **TERCERO:** El Doctor Carlos Julio Arosemena
26 la Abogada Cecilia Arosemena Tanner
27 quedan autorizados para realizar todos los trámites
28 pertinentes, para la completa legalización de esta



1 escritura y su inscripción en el Registro Mercantil.
2 **CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.-** El
3 señor Octavio Sarmiento Martínez, en su calidad
4 de Gerente General de la compañía SERVICESATS
5 S.A., declara bajo juramento que su representada
6 no mantiene contrato alguno de obras públicas
7 con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.-
8 Agregue usted señor Notario, las demás
9 formalidades de estilo para la perfecta validez
10 de este instrumento.- (firma ilegible) Doctor Carlos
11 Julio Arosemena Arosemena.- Registro número
12 setecientos setenta y siete.- **HASTA AQUÍ**
13 **LA MINUTA**, que se eleva a Escritura Pública.-
14 Se agregan a este registro todos los documentos
15 de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin,
16 por mí el Notario, en clara y alta voz, al
17 otorgante quien la aprueba en todas y cada una
18 de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en
19 unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo
20 cual doy fe.-

21
22
23
24
25
26
27
28

p. SERVICESATS S.A.
R.U.C. 0992666218001

O t o r -



SERVICESATS S.A.

Guayaquil, 9 de abril del 2010

Señor:
OCTAVIO SARMIENTO MARTÍNEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICESATS S.A.** en sesión celebrada el día de hoy lo designó **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **SERVICESATS S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el quince de marzo del 2010 ante la Notaria Suplente Trigésimo Quinta del Cantón Guayaquil Ab. Gioconda Cárdenas de Vaca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de abril del mismo año.

Atentamente,

Cecilia Arosemena T
Ab. Cecilia Arosemena Tanner
Secretaria de la sesión

Declaro que acepto el nombramiento que antecede y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 9 de abril del 2010.

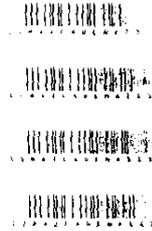
[Handwritten Signature]
OCTAVIO SARMIENTO MARTÍNEZ



NÚMERO DE REPERTORIO: 17.207
FECHA DE REPERTORIO: 15/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
Certifica: que con fecha quince de Abril del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SERVICEŠATS
S.A., a favor de OCTAVIO SARMIENTO MARTINEZ, a foja 36.085./
Registro Mercantil número 6.651. /

ORDEN 1707



430
REVISADO POR
b.



REGISTRO
MERCANTIL
DELEGADA
DR. ROBERTO BELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

COPIA FE: Que el anverso y
reverso es una copia del original.
Guayaquil, 15 MAR 2011
b.
Dr. Roger Atosemelo Benítez
REGISTRADOR MERCANTIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA SERVICESATS S.A.**

En Guayaquil, a los diez dias del mes de marzo del año dos mil once, a las nueve horas, en el inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Victor Manuel Rendón de esta ciudad se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVICESATS S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: la Ab. Cecilia Arosemena Tanner, por sus propios derechos, propietaria de 500 acciones, con derecho a 500 votos; y, la señora Pilar Flores Villota, por sus propios derechos, propietaria de 300 acciones, con derecho a 300 votos, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dolar de los Estados Unidos de America cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía de la Ciudad de Guayaquil, a la Ciudad de Samborondon, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador; y, consecuentemente reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. En vista de la ausencia del Presidente de la compañía, preside la sesion el Gerente General señor Octavio Sarmiento Martinez y para que actue de secretaria se designa a la Ab. Cecilia Arosemena Tanner. El Presidente dispone que la secretaria constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demas formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesion y manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía, cambiar el domicilio de la compañía de la de la Ciudad de Guayaquil, a la Ciudad de Samborondon, todo lo cual pone a consideracion de la sala. La Junta luego de deliberar sobre el particular resuelve por unanimidad de votos: **PRIMERO:** cambiar el domicilio de la compañía de la Ciudad de Guayaquil, a la Ciudad de Samborondon, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador; y, **SEGUNDO:** reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dira: "**ARTICULO CUARTO:** El domicilio principal de la compañía es la Ciudad de Samborondon, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, y podra establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la Republica o del Exterior, previo el cumplimiento de las formalidades legales". No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesion concediendose un momento de receso para la redacion del acta. Reinstalada la sesion se dió lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes. f.- Octavio Sarmiento Martinez - Presidente de la sesion; f.- Ab. Cecilia Arosemena Tanner - Secretaria de la sesion; f.- Pilar Flores Villota; f) Ab. Cecilia Arosemena Tanner.

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas respectivo. Guayaquil, 10 de marzo del 2011.



Cecilia Arosemena T.
Ab. Cecilia Arosemena Tanner
Secretaria de la sesion





Johanna Estebanise Narango Mendora
DELEGADO DEL R.D.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SRI

...le hace bien al país



DOY FE: Que el documento
precedente es 2 (dos) tojas
útiles, es fiel copia del original.
Guayaquil, 16 MAR 2011

Johana Estefanía Sarango Mendoza
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



ESTADIMOS POR PREVENIR A LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA MEXICANA S.A



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gante.-

~~SR. OCTAVIO SARMIENTO MARTÍNEZ~~
C.I. 092890939-9
GERENTE GENERAL

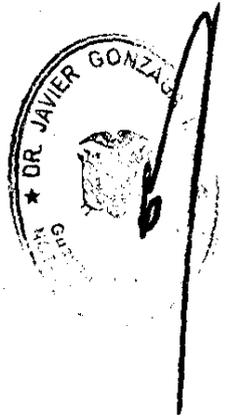
EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, en siete fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los seis días del mes de abril del año dos mil once.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SC-IJ-DIC-G-11-0002327 dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Juan Antonio Brando Álvarez, el doce de abril del año dos mil once, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICESATS S.A., al margen de las escrituras públicas de REFORMA; Y, DE CONSTITUCIÓN, otorgada ante mí y ante la Notaria Suplente Trigésimo Quinta del Cantón Guayaquil, Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, el dieciséis de marzo del año dos mil once y el quince de marzo del año dos mil diez, respectivamente en su orden, Guayaquil, dieciocho de mayo del año dos mil once.-



AB. ROGER AROSEMENA BENTES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





NUMERO DE REPERTORIO: 29.687
 FECHA DE REPERTORIO: 25/May/2011
 HORA DE REPERTORIO: 11:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 (-. Certifica: que con fecha trece de Junio del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0002327, dictada el 12 de Abril del 2011, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Juan Antonio Brando Alvarez queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborombón y la Reforma del estatuto de la compañía SERVICESATS S.A., de fojas 52.505 a 52.521, Registro Mercantil número 10.438. - 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.



ORDEN: 29687



REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

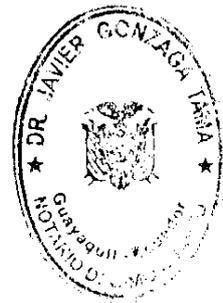


EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1. Con fecha Tres de Junio de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1479 a 1488 con el número de inscripción 266 celebrado entre: (SERVICIOSATS S.A. en calidad de COMPAÑIA)), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.SC-10-DJC-6-11-0002327] de fecha [Doce de Abril de Dos Mil Once].



Ab. Jorge C. Cedeño Rojas
Registrador de la Propiedad.

Jorge C. Cedeño Rojas



Dr. Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Decimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 19 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Guayaquil, _____

18 ENE 2013

Javier E. Gonzaga Tama
Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Decimo Cuarto
del Cantón Guayaquil